OTROSI CONTRATO No. 1.260-17.13-3127 – 1

ACLARACIÓN []	ADICIÓN []	PRORROGA [X]	MODIFICACION []	X	

CONTRATO NO.	1.260-17.13-3127
NOMBRE DE CONTRATISTA	MABEL ALEJANDRA MEJIA OBANDO
C.C.	1130618647 DE CALI
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROCESOS PSICOSOCIALES EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL ACCESO A LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO VALLE DEL CAUCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15000000)
VALOR ADICIÓN	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5000000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20000000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	hasta el treinta (30) de Mayo de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3/7/2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	3/7/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEILA MARCELA QUITIAN ESCARRAGA

Entre los suscritos **YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **38.560.950 de CALI**, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 10 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. No. 1-22-0073 del 12 de enero del 2024, modificado por el decreto 1-22-0108 del 22 de Enero del 2024, y acta de posesión No. 0098 del 11 de Enero del 2024, quien en lo sucesivo se denominará **Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL** y **MABEL ALEJANDRA MEJIA OBANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130618647 DE CALI, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No. 1 al CONTRATO No.** 1.260-17.13-3127, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1. Que, dentro de las facultades otorgadas a la ordenadora del gasto de la SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL del Departamento del Valle del Cauca, está la de celebrar contratos, adiciones, prorrogas, modificaciones y aclaraciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.
2. Que entre el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL y MABEL ALEJANDRA MEJIA OBANDO fue celebrado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.1.260-17.13-3127, suscrito el 3/7/2025, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROCESOS PSICOSOCIALES EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL ACCESO A LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO VALLE DEL CAUCA"
3. Que, el contrato No. 1.260-17.13-3127, se suscribió inicialmente por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15000000).
4. Que, existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del valor de este contrato de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500006235 ITEM 17 DEL 19.05.2025
5. Que, el plazo de ejecución del contrato inicialmente se pactó, hasta el treinta (30) de Mayo de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
6. Que, por medio de la solicitud hecha el 20/05/2025, la Supervisora del contrato, solicita la ADICIÓN EN TIEMPO hasta el treinta (30) de junio de 2025; Y EN VALOR, de una (01) cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5000000) al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.260-17.13-3127, no siendo este valor de la adición mayor al 50% del valor del contrato pactado inicialmente, en razón a que por necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión denominado "PI43-102477 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL ACCESO A LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO EN EL VALLE DEL CAUCA."
7. Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICCIÓN EN TIEMPO. ADICIONAR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.260-17.13-3127 hasta el treinta (30) de junio de 2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN. Adicionar al valor inicial del contrato la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5000000), que incluye los gravámenes tributarios a que haya lugar y demás costos relacionados con la ejecución del contrato. El valor de la presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5500006235 ITEM 17 DEL 19.05.2025, Dicha suma se cancelará con cargo al rubro presupuestal No. Item 17, Apropiación Presupuestal: 121000/1134/2-320202008/4321028030280000/PI43-102477/1/3/01/09: ICLD/SRIA MUJER, EQUI, GEN/Servicios prestados/Garantía de derechos huma/DESARROLLAR UNA ESTR conforme a CDP No. 5500006235 ITEM 17 DEL 19.05.2025, por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19000000), de los cuales se dispondrá la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5000000), para la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN. El valor de la presente adición al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.260-17.13-3127 del 3/7/2025, se pagará así: En una (01) cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5000000), previa presentación de un informe de actividades desarrolladas como requisito para el pago; y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.260-17.13-3127 que no se modifican mediante la presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS. Para todos los efectos son documentos de la presente ADICIÓN los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN. El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL publicará el presente otrosí No. 1, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Maryi Lorena Moreno Martelo – Auxiliar Administrativa
Reviso: Luis Carlos Potes Copete – Abogado contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.